

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26157 *ORDEN de 28 de julio de 1982 por la que se concede la aprobación de seis prototipos de contadores eléctricos, marca «CR», tipo «STN-13», para una intensidad de 5, 10, 20, 30, 1,5 y 15 A.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, S. A.», con domicilio en León, avenida de Nocedo, 14, en solicitud de aprobación de seis prototipos de contadores eléctricos, trifásicos, doble aislamiento, tarifa simple, marca «CR», tipo «STN-13», para medida de energía radiactiva en redes de 3 ó 4 hilos, 380/220 V., 50 Hz, de 5, 10, 20, 30, 1,5 y 15 A., fabricados en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954; Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, S. A.», por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1992 (31-12-1992), los seis prototipos de contadores eléctricos trifásicos, doble aislamiento, tarifa simple, marca «CR», tipo «STN-13», para medida de energía reactiva en redes de 3 ó 4 hilos, 380/220 V., 50 Hz y cuyas intensidades y precios máximos de venta serán: 1,5 A., 5 A. y 10 A., catorce mil quinientas ochenta y seis (14.586) pesetas; 15 A., quince mil trescientas treinta y una (15.331) pesetas; 20 A., dieciséis mil cincuenta y ocho (16.058) pesetas, y 30 A., dieciséis mil ochocientos treinta y dos (16.832) pesetas.

Segundo.—La aprobación temporal de los prototipos anteriores, queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se concede (31-12-1992), el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—Los contadores correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición, llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la casa constructora o marca del contador, tipo de contador y designación del sistema.
- Número de fabricación del contador, que coincidirá con el grabado en una de sus piezas principales interiores (chasis).
- Clase de corriente para la que deben ser empleados los contadores; condiciones de la instalación, características normales de la corriente para la que se ha de utilizar, número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio/hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del contador.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de julio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

26158 *ORDEN de 28 de julio de 1982 por la que se concede la aprobación de un prototipo de contador eléctrico, marca «Landis & Gyr», tipo «ML240xhdm», de 5 A., 3 por 380/220 V.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Ramón Corbella, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Batalla del Salado, 25, en solicitud de aprobación de un prototipo de

contador eléctrico, marca «Landis & Gyr», tipo «ML240xhdm», sistema trifásico a cuatro hilos, energía activa, con indicador de máxima potencia media registrada durante quince minutos, de 5 A., 3 por 380/220 V. Va acoplado a un aparato auxiliar (reloj), marca «Landis & Gyr», tipo KZB2dm, que realiza los cambios de tarifa y las distintas integraciones cada quince minutos, fabricados por «Landis & Gyr», de Zug (Suiza),

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954; Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal las aprobaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la Entidad «Ramón Corbella, Sociedad Anónima», por un plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1992 (30-6-1992), el prototipo de contador eléctrico, marca «Landis & Gyr», tipo «ML240xhdm», sistema trifásico a cuatro hilos, energía activa, con indicador de máxima potencia media registrada durante quince minutos, de 5 A., 3 por 380/220 V. Va acoplado a un aparato auxiliar (reloj), marca «Landis & Gyr», tipo KZB2dm, que realiza los cambios de tarifa y las distintas integraciones cada quince minutos y cuyo precio máximo de venta será de cincuenta mil sesenta y cinco (50.065) pesetas.

Segundo.—La aprobación temporal de los prototipos anteriores, queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se concede (30-6-1992), el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—Los contadores correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición, llevarán una placa indicadora en la que conste:

- Nombre de la casa constructora o marca del contador, tipo del contador y designación del sistema.
- Número de fabricación del contador, que coincidirá con el grabado en una de sus piezas principales interiores (chasis).
- Clase de corriente para la que deban ser empleados los contadores, condiciones de la instalación, características normales de la corriente para la que se ha de utilizar, número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio/hora.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del contador.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de julio de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

26159 *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de julio de 1982 sobre emisión y puesta en circulación de diversas series de sellos de Correos.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 6 de julio de 1982, sobre emisión y puesta en circulación de diversas series de sellos de Correos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 7 de julio de 1982, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 18549, artículo primero, donde dice: «XXII Congreso Internacional de Ferrocarriles»; debe decir: «XXIII Congreso Internacional de Ferrocarriles».

En la página 18550, artículo segundo, último párrafo donde dice: «su tamaño de 28,8 por 40,9 milímetros (vertical) con dentado 13 1/4 y la tirada de 8 millones de ejemplares en pliegos de 80 efectos»; debe decir: «su tamaño de 33,2 por 49,8 milímetros (vertical) con dentado 13 1/4 y la tirada de 8 millones de ejemplares en pliegos de 60 efectos».

Madrid, 1 de octubre de 1982.